

Orden Foral del Consejero de Desarrollo Económico		9
		12 FEB. 2019
OBJETO	Iniciar el procedimiento para la modificación de la ORDEN FORAL 26E/2017, de 16 de junio, del Consejero de Desarrollo Económico, por la que se establece el régimen de la subvención a las organizaciones sindicales para el ejercicio de sus actividades ordinarias, en proporción al número de representantes obtenido en Navarra.	
REFERENCIA	Código Expediente: 00001120-2019-0001	
UNIDAD GESTORA	Servicio de Trabajo Sección de Economía Social, Trabajo Autónomo y Registros Públicos Laborales Dirección: Parque Tomas Caballero, 1, 31005 Pamplona Teléfono: 848 427 907 Correo-electrónico: ecsocial@navarra.es	

Mediante Orden Foral 26E/2017, de 16 de junio, del Consejero de Desarrollo Económico, se establece el régimen de la subvención a las organizaciones sindicales para el ejercicio de sus actividades ordinarias, en proporción al número de representantes obtenido en Navarra.

La creciente preocupación por la salud laboral y las condiciones laborales de las personas trabajadoras navarras, materializada en el Plan de Acción de Salud Laboral de Navarra 2017-2020, justifica la modificación de la citada Orden Foral con el fin de reconocer y garantizar la implicación de las principales organizaciones sindicales en la prevención de los riesgos laborales, mediante la subvención de acciones realizadas en esta materia.

Es por ello que se considera oportuno la aprobación de una Orden Foral que modifique la Orden Foral 26E/2017, de 16 de junio, del Consejero de Desarrollo Económico, por la que se establece el régimen de la subvención a las organizaciones sindicales para el ejercicio de sus actividades ordinarias, en proporción al número de representantes obtenido en Navarra.

De conformidad con el artículo 59 de la Ley Foral 14/2004, de 3 de diciembre, del Gobierno de Navarra y de su Presidente,

ORDENO:

1. Iniciar el procedimiento para la elaboración del proyecto de modificación de la Orden Foral 26E/2017, de 16 de junio, del Consejero de Desarrollo Económico, por la que se establece el régimen de la subvención a las organizaciones sindicales para el ejercicio de sus actividades ordinarias, en proporción al número de representantes obtenido en Navarra.
2. Designar al Servicio de Trabajo como órgano encargado, junto con el Servicio de

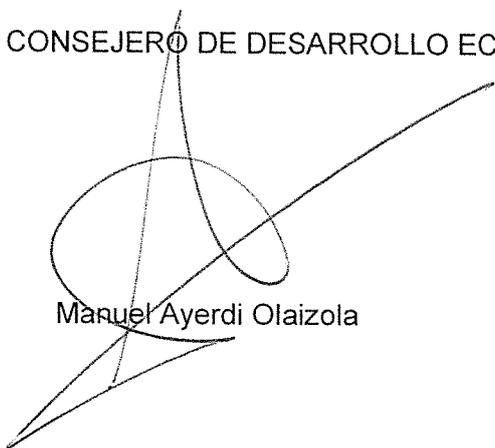
Asistencia Jurídica y Administrativa, de su elaboración y tramitación.

3. Trasladar esta Orden Foral al Negociado de Registros Públicos Laborales y a la Unidad de Igualdad del Departamento, a los efectos oportunos.

12 FEB. 2019

Pamplona,

EL CONSEJERO DE DESARROLLO ECONÓMICO



Manuel Ayerdi Olaizola